

Francisco José Contreras Peláez, *Defensa del Estado Social*, Salamanca, Universidad de Sevilla, 1996.

Síntesis con palabras del autor por Marcelo Vásquez Carrasco.

Documento creado el 23 de junio, 2011. Última revisión: 12 de sept., 2012.

Bienestar

- Kant excluye la promoción jurídica de la felicidad: «la majestad del deber no tiene nada que ver con el goce de la vida». Antieudemonismo. La felicidad no es susceptible de planificación racional.
- Garantizar el bienestar es la condición de legitimidad del Estado.

El progreso es someter al control racional sucesivas parcelas de la convivencia humana.

La igualdad es la satisfacción de las necesidades básicas de todos (Louis Blanc).

El modelo redistributivo no solo corrige disfunciones del mercado, sino que pretende sustituirlo por un diseño más igualitario.

Derechos. En el s. XIX, la ciudadanía comprende el derecho a participar de la herencia social (T.H. Marshall). El beneficiarse de los recursos económico sociales forma parte de la ciudadanía. Es una responsabilidad jurídica del Estado. Los derechos sociales refuerzan la cohesión.

Libertad

- Tradicionalmente, se ha concebido al poder público como el enemigo de la libertad.
Hobbes: «la mayor libertad de los súbditos proviene del silencio de la ley».
- La libertad no puede operar sin un sustrato de oportunidades. La libertad es un ámbito de posibilidades nuevas, la creatividad, al cual accedemos sólo si las necesidades elementales (salud, educación, vivienda) están cubiertas.
Martin Kriele: «la libertad está amenazada... por el hambre y la miseria, la ignorancia...».

Propiedad

- Benjamin Constant: «entendemos por libertad... el derecho de... disponer de su propiedad y aún [sic] abusar de ella si se quiere...»
- Juan Luis Vives (1526): la propiedad individual no es un derecho absoluto, sino que está limitada por un deber de atender a las necesidades de los desposeídos.

Hombre

- Ultraindividualista: busca su propio interés, sexo. Indiferente ante el sufrimiento de los demás. La mayoría no está dispuesta a pagar impuestos. Carece de solidaridad.
H. Spencer: «toda criatura incapaz de bastarse a sí misma debe perecer».
- Básicamente egoísta, pero capaz de cierta solidaridad. Las cooperativas obreras del siglo XIX con sus servicios asistenciales financiados con cuotas de los sindicatos muestran que es posible organizarse dejando de lado el individualismo posesivo competitivo del mercado. Las organizaciones asistenciales privadas demuestran que el hombre puede ser sensible a móviles diferentes del lucro, el placer y el interés personal.

La sociedad es un vasto seguro contra riesgos.

Desigualdad

- F. Hayek: El capitalismo, aunque genere desigualdades, garantiza una prosperidad superior a la de cualquier sistema igualitario.
- El abismo económico entre las clases amenaza la cohesión social. Los derechos sociales corroen el sistema de clases.
Marshall: «allí donde sobreabunda la riqueza no debería existir pobreza».

La pobreza es un problema de organización sociopolítica, no de recursos. Es técnicamente posible garantizar los bienes fundamentales a todos.

El éxodo rural masivo provoca hacinamiento en suburbios insalubres. El pauperismo desborda la filantropía privada. Optimismo: la pobreza desaparecerá.

Si el mercado es incapaz de erradicar la pobreza, el Estado debe responsabilizarse.

El Estado social es respuesta a la indigencia e inseguridad económica: desempleo, jubilación. No es sólo un Estado de bienestar (asistencial, redistribuidor, benefactor, servidor), sino que genera integración social (reconciliador).

Es un rostro más del Estado de Derecho. Es la forma más elevada de la democracia.

David Harris: «...el Estado de Bienestar está arraigado en una concepción... de los derechos sociales...».

Funciones y fines del Estado social. Reformar la sociedad.

- Promocionar el bienestar. Bernstein: «alcanzar un fin... la consecución del mayor bienestar posible para todos». Desarrollar libremente la personalidad (Von Stein). Promover el género humano hacia la libertad (Lasalle). Restaurar la solidaridad, la cooperación entre las clases. Restaurar el sentimiento de comunidad moral a pesar de la división de clases (Hegel). Apaciguar el conflicto interclasista, mediante la positivización de los derechos sociales.
- Promover la justicia social. Redistribuir los recursos con justicia. Igualitarismo. Reducir las desigualdades socioeconómicas hasta límites tolerables, ahuyentando así la revolución. Comprometido no sólo con la promoción de las clases inferiores, sino con la transformación de las estructuras que generan desigualdad (Marshall).
- Positivizar los derechos económicos y sociales, la especificidad del Estado social de derecho.

- Proveer asistencia. Estado prestacional. No se trata de mantener al individuo en la lactancia asistencial, sino de devolverle su autonomía, cualificarlo para su reingreso en el mercado laboral. Proteger a las personas frente a las necesidades, hambre, enfermedad, incultura, desempleo. Satisfacer las necesidades vitales de todos (Hermann Heller). Cubrir las necesidades elementales (salud, educación) al margen del mercado (Beveridge). Asegurar condiciones de vida digna y el pleno empleo. Recuperar a los marginados; atender a los enfermos gratuitamente; salvar del hambre a los desempleados; rescatar del abandono a los ancianos. Atenuar el sufrimiento de los más débiles.
- Planificar la economía nacional (Hermann Heller). Economía con función social. Establecer una política fiscal y salarial. Someter la esfera económico-laboral al control racional democrático. Someter el mercado a restricciones: limitar la jornada de trabajo, regular contratos laborales. Una vez democratizada la política, democratizar también la economía, la producción y el trabajo. Contrarrestar la influencia de las grandes empresas transnacionales que tienen maniatado al poder público impidiendo reformas que perjudiquen sus intereses. Corregir la disfuncionalidad de la sociedad industrial competitiva.

Servicios públicos. Las prestaciones sociales son deberes del Estado. Son la condición de paz política y social.

El poder público ayuda al ciudadano con prestaciones y servicios. Ya no es enemigo de la libertad.

El seguro social es una garantía frente a un accidente laboral, invalidez, enfermedad.

La ciudadanía es la garantía constitucional de participar en las prestaciones estatales (Marshall).

Legitimización del Estado. Despojar al Estado de la función asistencial-redistributiva equivaldría a deslegitimizarlo.

Thomas Paine: El programa asistencial refuerza la paz social y la legitimidad del Estado.

Para que la democracia resulte creíble, que corrija las desigualdades, promocióne a los débiles.

Conflicto. Entraña conflictual del Estado social. I. Berlin: «Algunos de los Grandes Bienes [igualdad, libertad] no pueden vivir juntos». No es posible potenciar la igualdad sin recortar la libertad. No es posible defender la autonomía sin que se resienta la solidaridad. Valores en conflicto; se reconcilian (Huber).

Vía media. El Estado social intenta un equilibrio entre autonomía del individuo y las exigencias de la colectividad. Balance entre libertad e igualdad, iniciativa privada e intervención estatal, eficiencia y justicia, capitalismo y socialismo. David Harris: «si no existe una senda intermedia en la que la justicia social restrinja la libertad económica, nos enfrentamos a una elección poco atractiva». El capitalismo y el socialismo son recombinales; entre ambos existe una transición.

Hermann Heller: En el capitalismo se desarrollan instituciones socialistas. No es posible trazar un límite preciso entre ambos sistemas.

Socialismo. Anthony Crosland: «belief in the pre-eminence of... equality or cooperation or collective welfare».

Hugh Gaitskell: «justicia social, mayor igualdad de rentas [y] ... de oportunidades en la búsqueda de la felicidad».

El socialismo democrático es el heredero legítimo del liberalismo. No prescinde de las garantías formales y las libertades negativas.

Hermann Cohen: frente al socialismo científico, el socialismo ético.

Crítica al Estado social desde el *neoconservadurismo*. El paternalismo, la hiperburocratización, la excesiva reglamentación asfixian la iniciativa privada, destruyen los incentivos. Solución: la desregulación, el recorte del gasto asistencial, la suavización de la presión fiscal sobre los muy acaudalados, el restablecimiento de los estímulos para los inversores.

F. Hayek: La economía no es susceptible de planificación racional. «A menos que la gente aprenda a aceptar que muchas de sus reivindicaciones son injustificadas... y que en el mundo en que vivimos el gobierno no puede cargar con la responsabilidad de hacer que estas o aquellas personas vivan mejor o peor, será imposible construir una sociedad decente».

M. Friedman: La presión fiscal estorba la creación de la riqueza. Reducir los impuestos, recortar el gasto social.

Wilhelm von Humboldt: antiintervencionismo: «que el Estado se abstenga totalmente de velar por el bienestar positivo...», para que los hombres den lo mejor de sí.

Para Marx, en general, el Estado es un instrumento de opresión al servicio de una clase.

Crítica *izquierdista*: el Estado social contribuye a perpetuar el capitalismo; enmascara la persistencia de la explotación. El capitalismo es estructuralmente incapaz de atenuar la desigualdad, de satisfacer las necesidades; es incompatible con el desarrollo de los derechos económicos y sociales. La redistribución del Estado asistencial es irrealizable en el capitalismo.

Estado neoliberal, burgués. Asegura el *laissez faire*, impide la redistribución. Comprometido con el *statu quo*. Los fines del Estado giran en torno al individuo y sus fines: asegurar la vida, la libertad y la propiedad. Queda fuera del Estado de derecho la promoción del bienestar, la satisfacción de necesidades, el compromiso asistencial. La asistencia tiene carácter excepcional, provisional, temporal, frente a una emergencia. El mercado no puede asumir la función asistencial porque no es lucrativa.

Las políticas neoliberales no han conseguido sanear la economía, y han castigado a los más débiles.

La privatización fue la consigna de la época neoliberal: que la prestación, financiación y regulación de los servicios sean asumidos independientemente del poder público. Pero en la práctica no ha ocurrido. La mayoría de los servicios privatizados mantienen una subvención pública.

El debate sobre estatismo y neoliberalismo

por Marcelo Vásconez Carrasco

27 de sept. 2011

En la presente nota, deseo hacer una reseña del libro *Defensa del Estado Social*, escrito por Francisco José Contreras Peláez, publicado en Salamanca por la Universidad de Sevilla, en 1996. Mi afán es el de resaltar el debate actual entre dos visiones de filosofía política, y más en concreto entre un estatismo intervencionista y la propuesta contraria basada en el Estado mínimo. Introduciré ambas perspectivas poniendo el acento en las ventajas de una concepción socialista. Para ello, haré mención a los valores, una imagen del hombre, la sociedad, los derechos, para culminar con las funciones del Estado. Advierto al lector que, dadas las limitaciones de espacio, no puedo sino apenas esbozar las ideas principales, por lo cual invito calurosamente al lector interesado en conocer los detalles de la polémica a leer el libro aquí aludido.

En primer lugar expongo algunas piezas centrales de la postura asociada al **neoliberalismo**. Un primer pilar alrededor del cual se articula esta doctrina es la exigencia de la mayor *libertad* posible. Según Hobbes, en la medida en que nos impone leyes, el Estado es un enemigo de la libertad; dicho con sus palabras: «la mayor libertad de los súbditos proviene del silencio de la ley». Un segundo elemento, aportado por Benjamin Constant, se relaciona con la pretendida facultad de hacer cualquier cosa con nuestras *posesiones*: «entendemos por libertad... el derecho de... disponer de su propiedad y aún [sic] abusar de ella si se quiere». Un tercer componente de la visión neoliberal es la idea de que cada uno debe velar por sí mismo en la lucha por la vida. Este sentimiento *individualista* es expresado por Herbert Spencer, quien mantiene que «toda criatura incapaz de bastarse a sí misma debe perecer». En general, se piensa que el hombre busca sólo su propio interés y es indiferente ante el sufrimiento de los demás. En cuarto lugar, en base a la mencionada visión del hombre y de sus derechos, se diseñan las funciones del Estado: éste debería únicamente limitarse a ser el guardián de la vida, la libertad y la propiedad; cualquier otra función iría más allá de sus deberes. Así, por ejemplo Wilhelm von Humboldt se pronuncia por un antiintervencionismo: «que el Estado se abstenga de velar por el bienestar positivo», según él, para que los hombres den lo mejor de sí. El gobierno no debería controlar la economía, que sería asunto del mercado libre y la empresa privada. De este modo, el Estado promoverá el *laissez faire*, sin interferencia. Éstos son pues algunos de los ingredientes predominantes de la visión neoliberal.

Pasemos ahora a examinar las nociones fundamentales que conforman una concepción socialista. Empecemos aclarando qué se entiende por esta corriente. En opinión de Anthony Crosland, el **socialismo** es «la creencia en la preeminencia de... la igualdad o cooperación o el bienestar colectivo». Y para Hugh Gaitskell, el socialismo es «justicia social, mayor igualdad de rentas [y] ... de oportunidades en la búsqueda de la felicidad». Es decir, se trata de un

socialismo *ético* (Hermann Cohen), frente al autodenominado socialismo científico de Marx y Engels. En oposición a la tendencia neoliberal, se propone lo siguiente.

Primeramente, si, como dice Martin Kriele, «la libertad está amenazada... por el hambre y la miseria, la ignorancia...», entonces un Estado al que le incumba resguardar la libertad debería garantizar el acceso al conjunto de oportunidades para cubrir las necesidades elementales (vivienda, salud, educación, etc.). En segundo lugar, con Juan Luis Vives (1526), se mantiene que la propiedad individual, lejos de ser un derecho absoluto, está limitada por el deber de atender a las necesidades ajenas. Es la idea de la función social de la propiedad. En tercer lugar, el socialismo tiene una imagen más optimista del ser humano, quien es visto como capaz de solidaridad, tal como lo demuestran las cooperativas obreras del s. XIX, que prestaban servicios asistenciales financiados con las cuotas de sus miembros. En esta misma línea se puede entender la sociedad como un gran seguro contra riesgos, es decir como aquella institución que nos respalda ante los accidentes.

Finalmente, y sobre la base de los supuestos acabados de mencionar, se mantiene un conjunto amplio de tareas estatales, las cuales se sintetizan en la garantía de los derechos sociales y económicos, la satisfacción de las necesidades vitales de todos (Hermann Heller), al margen del mercado (William Beveridge). Dicho con otras palabras, lo específico del Estado social es asegurar el bienestar colectivo. En opinión de Eduard Bernstein, el Estado tiene que «alcanzar un fin... la consecución del mayor bienestar posible para todos». Para ello, el Estado debe prestar servicios públicos, protegiendo a las personas frente al hambre, enfermedad, incultura, desempleo, etc. El Estado debe ser asistencial, atenuando así el sufrimiento de los más débiles. Otros deberes complementarios del Estado son los siguientes: reformar la sociedad, especialmente las estructuras que generan desigualdad; redistribuir los recursos con justicia; planificar la economía nacional; y por encima de todas estas obligaciones estaría el de apaciguar el conflicto interclasista. Resumiendo, el Estado social es garantista, benefactor, servidor, reformador, redistribuidor, planificador, reconciliador. Son estas funciones las que legitiman o justifican al Estado. Si el mercado libre o la empresa privada no son capaces de reducir la pobreza, el Estado debe intervenir.

Éste es sucintamente el alegato que Francisco Contreras presenta a favor del Estado social. Huelga decir que quien suscribe comparte plenamente las ideas descritas, e incluso iría más allá, para no quedarse meramente en un socialismo democrático.